



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2504,

EN CONCON,

21 DIC 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53, Exclusiones del sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". Se realizará este procedimiento de adquisición, debido al monto de la adquisición de \$ 79.135 y que el servicio no se encuentra en convenio marco.
- D. Solicitud de pedido N° 70 de fecha 15 de diciembre de 2020, de SERCPLAC, donde se solicita contratación de servicio de mantención y limpieza de estanque de combustible, según informe presupuesto, para generador Kipor de Proyectos Menores, esta adquisición debe ser realizada mediante Trato Directo ya que este servicio no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco en la Plataforma de Mercado Público.
- E. Cotización N° 36944 de fecha 27.11.20 a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES PROTOOLS LIMITADA RUT N° 76.094.862-4 por la suma de \$ 79.135, Servicio Técnico autorizado por la marca del generador.
- H. Disponibilidad presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de M\$ 80.- impuestos incluidos, en el Ítem 31.02.999.306 denominado "Proyecto Menores".

CONSIDERANDO

Que la implementación es necesaria para el trabajo, que el servicio técnico es el autorizado por la marca y dependiente de la empresa de donde se adquirió el generador, además del costo que involucra el servicio.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES PROTOOLS LIMITADA**, RUT: **76.094.862-4**, por un monto total de \$ **79.135.-** IVA incluido, para el servicio de mantención y limpieza de estanque de combustible para el generador Kipor de los Proyectos Menores.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado